

*JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., marzo dos (2) de dos mil veintidós.*

*REF.: EJECUTIVO No. 2018-00046*

*DEMANDANTE: BANCO ITAU*

*DEMANDADO: MARIO CORTÉS ESPONDA*

Se Reconoce a la Abogada SANDRA JOHANA CAMARGO RAMÍREZ como apoderada judicial del demandado, en los términos y para los fines del memorial poder conferido.

Se tiene por notificado al demandado MARIO CORTES ESPONDA, por conducta concluyente, según lo dispuesto en el inciso 2° del Art. 301 del CGP.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE,  
EL JUEZ,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez